

## ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

**18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
4. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se autoriza la Contratación de Financiamiento para destinarlo a inversiones público productivas, así como la afectación del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de un porcentaje de las Participaciones que ingresos Federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento y, por otra parte, el refinanciamiento de parte de la Deuda Pública a cargo del Estado, así como la afectación de un porcentaje de las Participaciones que en Ingresos Federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho Financiamiento.
5. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 59 fracción XXII y fracción XXXVI, 65 bis último párrafo y 113 fracción II penúltimo párrafo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de las y los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón Tirado y Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforma el artículo 113 fracción IX de la Constitución del Estado libre y Soberano de Oaxaca y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca (sic).
10. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 85, 92, 93, 100, 101 y 102, se agrega el artículo 101 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado De Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 6 primer párrafo, 10 fracción V recorriéndose las ulteriores fracciones, 13, 14, 49, 82 fracciones IV y VII y el 84; se deroga el artículo 18 y la fracción XV del artículo 82, y se adiciona el artículo 51 Bis y las fracciones XXXII y XXXIII del artículo 82, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 43 fracción XXII y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículo 42 fracción XXXI inciso e), y se adiciona la fracción XXXI inciso i), todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 13 y se adiciona el artículo 56 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 29 de la Ley Estatal del Fomento de la Cultura de la Legalidad.
14. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el inciso a), de la fracción I, del artículo 64 a; los párrafos primero y segundo del artículo 64 Q y la fracción I, del primer párrafo del artículo 64; y se derogan los artículos 66.- (sic.), 67.- (sic.) y 68 (sic.), establecidos en forma duplicada en el capítulo décimo primero, entre los artículos 68 y 69 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.

15. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 112 fracción II párrafo segundo y 258 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones LXXVIII del artículo 43, las fracciones III Y IV recorriéndose las subsecuentes para ser V, al artículo 141; se adicionan un segundo párrafo a la fracción y LXXXV y una fracción LXXXVII al artículo 43; un artículo 43 Bis, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman las fracciones V y VI; y se adicionan las fracciones VII, VIII, IX y X, al artículo 7, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción V del Artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 1º párrafo tercero, 46, 49, y 51 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 44 Bis a la Ley Estatal de Salud.
21. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 58 y se adicionan las fracciones III del artículo 58 y V del artículo 60, recorriéndose las subsecuentes, todas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el Artículo 76, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma y adiciona dos párrafos al artículo 323 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

24. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo primero y segundo del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el párrafo primero, se anexa un segundo y tercero y se recorre el subsecuente del artículo 234 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones XI al artículo primero; XIV al artículo segundo, el inciso m) a la fracción I del artículo noveno, y la fracción X al artículo quince de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por la que se adiciona la fracción X del artículo 227 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
30. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado Y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción XVI del artículo 7 y se adicionan la fracción XVII del artículo 7 y la fracción V del artículo 94 de la Ley Estatal de Salud.
31. Iniciativa de los Diputados María de Jesús Mendoza Sánchez y Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Acción Nacional y del Partido Encuentro Social, respectivamente, por la que se reforman la fracción X y la Fracción XI; y se adiciona la fracción XII al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de los Diputados María de Jesús Mendoza Sánchez y Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Acción Nacional y del Partido Encuentro Social, respectivamente, por la que se reforman la fracción XXI del artículo 2, el artículo 4 y la fracción III del artículo 66 de la Ley Estatal de Planeación.

33. Iniciativa de los Diputados María de Jesús Mendoza Sánchez y Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Acción Nacional y del Partido Encuentro Social, respectivamente, por la que se adiciona el tercer párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Magistrados Integrantes de la Sala de Justicia Indígena del Tribunal Superior del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a realizar todos los actos jurídicos para que la sentencia emitida por esta autoridad pueda ser cumplida en los términos que la misma fue resuelta, con la finalidad de que los habitantes de la comunidad indígena de la Agencia Municipal de San Pedro el Alto, del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca puedan gozar de los servicios públicos más elementales.
35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se instale la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Oaxaca, cuyo objetivo es diseñar e implementar políticas públicas, estrategias y acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como, de sus peores formas de explotación en el Estado de Oaxaca.
36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Administración, de Finanzas y de Economía del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías para que en cumplimiento del Decreto Número 594 de la LXIII Legislatura Constitucional, dentro de sus respectivas atribuciones realicen las acciones necesarias para que concreten la creación y funcionamiento de un Registro Estatal de Protección a las Artesanías de Oaxaca; en aras de salvaguardar las creaciones colectivas e individuales de los pueblos y comunidades indígenas dentro del territorio oaxaqueño y erradicar el plagio que afecta de manera directa la economía de las y los artesanos.
37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, a través de Seguridad Alimentaria Mexicana, incluya a las toallas sanitarias en la canasta básica no alimentaria, asimismo, al Titular

del Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de que realice una interpretación conforme para evitar una discriminación normativa, y reduzca el Impuesto al valor agregado de los productos de higiene menstrual, de igual forma, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Salud, implemente campañas informativas permanentes sobre las alternativas de productos para la higiene menstrual.

38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable implementen de manera urgente un eficiente y transparente padrón de obras totales de construcción que se realizan en el Estado de Oaxaca, así como aquellas que fueron motivo de reconstrucción a causa de los sismos del año 2017, en datos: nombre de escuelas con clave escolar; ubicación; tipo de daño; tipo de construcción y reconstrucción; monto asignado; periodo de ejecución; nombre de empresa; director de obra responsable, e instancia ejecutora.
39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas contemple dentro del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, una partida presupuestal por un monto de \$32,028,022.00 M.N (treinta y dos millones, veintiocho mil, veintidós pesos), necesarios para atender, ampliar y perfeccionar el funcionamiento del sistema de alerta sísmica en Oaxaca.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de garantizar que ningún servidor público del Gobierno del Estado interfiera en las elecciones de los Municipios que se rijan por Sistemas Normativos Internos, ni se condicione el otorgamiento de los Programas Sociales, así como la suspensión de giras, anuncios de programas y campañas Institucionales del Gobierno del Estado, asimismo, se exhorta a la Secretario de Seguridad Pública en el Estado para que establezca una coordinación institucional con la Guardia Nacional para salvaguardar la seguridad pública y se realicen patrullajes en los Municipios identificados como focos rojos que impliquen un riesgo de confrontación previo, seguridad pública y se realicen patrullajes en los Municipios identificados como focos rojos que impliquen un riesgo de confrontación previo, durante y posterior al proceso electoral en los Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos, de igual forma, se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que a través de la Fiscalía Especializada en Delitos

Electorales establezca los mecanismos necesarios para recibir y atender oportunamente las denuncias que se presenten sobre delitos electorales en los Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos.

41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública analicen la viabilidad de incrementar el presupuesto destinado al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas, así también que en los lineamientos que se emitan para su ejecución se considere un mayor número de municipios.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec para que reactive las casetas de control ubicadas en Jardines del Arrollo, en la cervecería el trópico, y en la Colonia Víctor Bravo Ahuja; a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para que implementen operativos permanentes en coordinación con los ayuntamientos de San José Chiltepec, Santa María Jacatepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Miguel Soyaltepec, Loma Bonita, San Lucas Ojitlan, San Pedro Ixcatlán y San Felipe Jalapa de Diaz; y a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno de México para que la Guardia Nacional refuerce la seguridad en los límites de Veracruz y Oaxaca.
43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Seguridad Pública de Estado, para que en coordinación con las autoridades federales y locales en materia de seguridad e impartición de justicia, se implementen y fortalezcan acciones y políticas públicas en materia de seguridad pública en nuestra entidad.
44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), a fin de que establezca una vinculación directa con los ayuntamientos del Estado, primordialmente con los ejidos y las comunidades agrarias, para que de manera coordinada establezcan una campaña intensa de reforestación y de concientización sobre la conservación y aprovechamiento racional y sustentable de

especies forestales maderables y no maderables dentro de sus límites territoriales, como una de las medidas necesarias para revertir los efectos adversos del cambio climático de nuestro planeta.

45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el Plan Integral para el Saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado, elaborado por el Grupo Específico de Trabajo, adquiriendo obligatoriedad al constituirse como parte de la política pública ambiental y social del Estado y de los municipios que conforman las microcuencas de los ríos Atoyac y Salado para garantizar el cumplimiento del derecho humano a un ambiente sano.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ingeniero León Jorge Castaños Martínez, Director General de la Comisión Nacional Forestal; al Doctor Víctor Manuel Toledo, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; y al Licenciado Alfredo Arón Juárez Cruz; Director General de la Comisión Estatal Forestal para que fortalezcan los departamentos estatales y/o regionales de sanidad forestal con recursos humanos, materiales y presupuesto, asimismo, para que promuevan la conciencia social ambiental, en materia de sanidad forestal y otros ecosistemas nativos en el Estado de Oaxaca, de igual manera de conformidad con la Ley, faciliten y agilicen gestiones para autorización de saneamiento de los bosques y para obtención de apoyos, considerando la baja capacidad técnica de las comunidades/ejidos forestales y los pequeños propietarios del Estado de Oaxaca, asimismo, que promuevan la importancia de diversificación de especies arbóreas en los bosques manejados, como medida para reducir su susceptibilidad a ser degradados ante plagas de escarabajos descortezadores.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara "emergencia climática en el territorio del Estado de Oaxaca", comprometiéndose a realizar las acciones necesarias para reducir la emisiones de gases efecto invernadero conforme a sus facultades Constitucionales, asimismo, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que, con base en sus facultades constitucionales, emita una declaratoria de emergencia climática en el Estado de Oaxaca y adopte de inmediato las medidas necesarias y congruentes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a lo establecido por la Ley General de Cambio Climático, el Acuerdo de París, y la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Permanente de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Senado de la República de la LXIV Legislatura a efecto de invalidar la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley Federal de Mezcales Tradicionales, por no cumplir con los procedimientos establecidos de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas y a todos los sectores involucrados afectados por esta iniciativa. Además, por representar una amenaza a los núcleos agrarios, sus autoridades y la producción de agave y mezcal en el país.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Directora Lic. Miriam Pilar Liborio Hernández, Titular del Instituto de Educación para los Adultos de Oaxaca, para que garantice la educación pública de los adultos de manera real y no simule en resultados de evaluación ni gasto en nominas excesivas de personal.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca al Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato garantice la ampliación de 60 camas y la elevación a nivel 3, así como también mejorar la calidad de atención del servicio de salud en el Hospital General de Puerto Escondido.

#### **51. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**

##### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso f) a la fracción I del artículo 208 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un último párrafo al artículo 179 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Oaxaca, y por ende se ordena el archivo del Expediente CPAYPJ/0168/2019, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

##### **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECURIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido en el ramo de sus atribuciones, el alto y el muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión, durante el periodo 2018; así como remita el listado de los programas estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a esta fecha y el impacto que se espera y por último informe el impacto en beneficio de las zonas de alto y muy alto grado de marginación, que tuvo la aplicación de los \$ 219,061,060 (Doscientos Diecinueve Millones Sesenta y Un Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.) que se invertirían en aproximadamente 2170 proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas que beneficiarían a 12500 familias de todo el Estado cuyos proyectos se ejecutarían por dicha Secretaría en el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019, según el segundo informe de Gobierno (sic).

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a los Servidores Públicos de las Dependencias y Secretarías que integran el Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en aquellos casos en los que se encuentren involucrados, pueblos, comunidades indígenas y afro-mexicanas, o en su caso integrantes de las mismas, intervenga la Secretaría de Pueblos Indígenas y afro-mexicano, a fin de dar cumplimiento al objetivo de la mencionada Secretaría que es la de planificar, coordinar, promover y ejecutar políticas, programas y acciones de gobierno, con la finalidad de lograr el desarrollo político, jurídico, económico, social y cultural de los pueblos indígenas y afro-mexicano del Estado de Oaxaca, a partir de sus propias concepciones y con su participación plena y efectiva, garantizando el debido reconocimiento y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afro-mexicano, en particular su derecho a la libre determinación, contenido en los instrumentos legales Estatales, Nacionales e Internacionales.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, considera que no es procedente destinar y apoyar con recursos económicos el Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas

Indígenas Nacionales, por las manifestaciones realizadas en los considerandos del presente dictamen. Asimismo, archívense los expedientes 24 y 35 del índice de las Comisiones Permanentes de Asuntos Indígenas y Migración y de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 17 del índice de la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo, como asunto totalmente y definitivamente concluido.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 5 y 7 del índice de estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Administración Pública, como asuntos totalmente y definitivamente concluido.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 13 y 38 del índice de estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Presupuesto y Programación, como asunto totalmente y definitivamente concluido.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia supervise los costos de los cursos, talleres y demás actividades recreativas, culturales, deportivas y artísticas que se ofrezcan en el Estado, por parte

de los prestadores de servicios, lo anterior con la finalidad de evitar prácticas abusivas.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 16; se reforma el párrafo primero de la fracción II, y se adiciona la fracción III, recorriéndose la subsecuentes, y se reforma el segundo párrafo del artículo 24; se reforma el primero y segundo párrafo de la fracción II del apartado A del artículo 25; se reforma el párrafo tercero del artículo 29; el primero párrafo del artículo 31; se reforma el primero párrafo del artículo 66; se reforma la fracción V y se adiciona un segundo párrafo del artículo 79; se reforma la fracción III del artículo 80; se reforma el primer párrafo del artículo 99; se reforma el párrafo primero y tercero del artículo 100; se reforma el párrafo primero, la fracción I y la fracción VI, párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 101; se reforma el párrafo primero del artículo 103; se reforma el párrafo primero del artículo 104; se reforma el primero párrafo del artículo 108; se reforma el párrafo primero del artículo 109; se reforma la fracción I del artículo 113, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de paridad de género.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y el párrafo segundo en sus fracciones I, II, III, IV y V del artículo 138 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del segundo párrafo del mismo artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el se reforma el artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo definitivo de los expedientes números 2, 11, 6, 3, 16, 19, 9 y 15 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la LXIII Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como también se adicional la fracción LVIII, recorriéndose en su orden la fracción LIX, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad El Coyul perteneciente al Municipio de San Juan Lajarcia, Yautepec, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Lajarcia, Yautepec, Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Buenavista perteneciente al Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/135/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/133/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no tener materia de estudio, en consecuencia, es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/233/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/203/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por no tener materia de estudio, en consecuencia, es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

#### **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/CP.I./60/2019, al Órgano de Interno de Control del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y, copia certificada del mismo al Órgano Interno de Control del Municipio de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, y a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones inicien el procedimiento correspondiente. Asimismo, una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/CP.I./56/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en

Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las delegaciones federales de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que, de manera coordinada, instrumenten un Programa de Capacitación a los órganos de representación de los ejidos y comunidades agrarias en nuestra Entidad en materia de conservación de los suelos, el aire, las aguas, la flora y la fauna, en el que incluya también material para el fomento de una cultura de denuncia en material ambiental.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en base al considerando segundo, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 50 del índice de la Comisión Permanente del Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus competencias y atribuciones implementen mejores condiciones de infraestructura, espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno de este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, se coordine con los Ayuntamientos de los Municipios correspondientes, con la finalidad de supervisar y vigilar que el uso de cajones de estacionamiento, tratándose de actividades comerciales, sea sin costo para el usuario a excepción de las que su actividad directa sea exclusiva de este servicio.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, da por total y definitivamente concluido el presente asunto y como consecuencia de ello, se ordena el archivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso f) de la fracción VIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIII del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción XXXIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la denominación así como los artículos 1, 2, la denominación de Capítulo II; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 fracciones III, IV, VI, VIII y IX, 10 fracción IV; la denominación del Capítulo V; artículos 11, 12 fracciones II, III, IV, V, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI y XXII; 14 fracciones II, IV y V; 15, 16, fracciones II, III y IV; 17, 19 y 21, del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado "Hospital de la Niñez Oaxaqueña"
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que expida una norma oficial estatal que regule el comercio, distribución y consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sodio, asimismo, se exhorta a los Titulares de los tres poderes del Estado para que inhiban su venta y consumo dentro de los edificios públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo escuelas y nosocomios con el fin de promover una alimentación saludable en la población.

## **52. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA**

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que se reforman los artículos 312, 313, 315, y las fracciones II, III, IV, y se adiciona la fracción V al artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXX del artículo 5, la fracción IV del artículo 6, la fracción XIX del artículo 9, el artículo 12, el segundo párrafo del artículo 19, el artículo 139, el artículo 230, las fracciones I a la XXIV del artículo 232, el segundo párrafo del artículo 233, las fracciones I a la V del primero párrafo y el segundo párrafo del artículo 236, el artículo 237, el artículo 238 y el artículo 243 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca, a la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Oaxaca, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, para que en el ámbito de sus competencias analicen los niveles de contaminación y tomen acciones inmediatas para el saneamiento del Río Chichicazapa, que pasa por la comunidad de Nuevo Pescadito de Málzaga (La Breña), en el Municipio de San Miguel Soyaltepec, debido al estado actual en que se encuentra, lo que está originando la muerte de peces.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo

Sustentable del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y facultades, realice las acciones necesarias en beneficio de la problemática ambiental de la presa de San Francisco Yosocuta, localizada en el municipio de Huajuapán de León, en la región de la mixteca y de la Laguna de Chacahua, ubicada en el municipio de San Pedro Tututepec, en la región de la costa.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, así como a la Presidenta Municipal Constitucional de San Pedro Pochutla, Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, investiguen y sancionen a aquellas empresas que realizan descargas residuales ilegales en la Colonia la Mina, de la Agencia Municipal de Puerto Ángel, perteneciente al municipio de San Pedro Pochutla.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, al Secretario Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones inmediatas para detener las descargas de aguas negras a la Colonia la Granada, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, provenientes de las Colonias Nueva Era, Rufino Tamayo, el Bosque y del Centro de Salud de Loma Alta y se revise el funcionamiento y operatividad de las plantas de tratamiento de aguas residuales del ayuntamiento.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los presidentes municipales de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, Magdalena Apasco, Villa de Etla, Reyes Etla, San Andrés Zautla, Nazareno Etla, Soledad Etla, Guadalupe Etla, Rojas de Cuauhtémoc, San Juan Guelavía, San Sebastián Abasolo, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula de Matamoros, San Agustín de las Juntas, Santa Cruz Amilpas, Santa María del Tule, Zimatlán de Álvarez, Santa Catarina Quiné, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, San Raymundo Jalpan, Santa Ana Zegache, Oaxaca de Juárez, San Pablo Huixtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Ánimas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, La Ciénega Zimatlán, San Sebastián Tutla, Tlaxiactac de Cabrera, San Antonio de la Cal, Santa Lucía del Camino, San Miguel Amatlán y Villa Díaz Ordaz, todos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, elaboren y aprueben su presupuesto de egresos del año 2020, contemplando o considerando una partida presupuestal específica que asegure la

restauración ecológicamente y saneamiento para reducir la contaminación de los Ríos Salado y Atoyac, en el que se apliquen acciones de conservación, restauración y vigilancia, para el mejoramiento de la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, garantizar la disponibilidad del agua, su gestión sostenible y su saneamiento.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 2 y el artículo 35 de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño del Estado de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, decreta la Celebración de una Sesión Solemne en Conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano, el próximo 18 de septiembre de 2019.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 20 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 102 y 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el octavo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que se adiciona la fracción V al artículo 27 y un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que declara procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I Bis del Artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII en su párrafo primero y segundo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Genaro V. Vásquez perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Nuevo San Andrés, perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de

Núcleo Rural a favor de la comunidad de La Lobera perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.

- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número **CPGA/234/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 y se reforma el artículo 23 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaria de Gobernación para que realice los trámites correspondientes para la firma y ratificación, o en su caso, adhesión del Estado Mexicano a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 y el primer párrafo del artículo 25, y se adiciona la fracción III al artículo 25, recorriéndose en su orden la fracción IV, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Oaxaca, en coordinación con la delegación del INEGI en el Estado, realice un censo de usuarios de cada albergue infantil público y privado, ubicados en el Estado de Oaxaca; asimismo, para que en coordinación con los Servicios de Salud de Oaxaca y el Instituto Estatal de Protección Civil, supervisen las medidas sanitarias y de Protección Civil en dichos centros de asistencia social.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía, implemente mecanismos necesarios y suficientes para que los empleadores no realicen acciones discriminatorias a personas de edad avanzada, tanto en la oferta de empleos, como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 222 y se adiciona la fracción X al artículo 238 de la Ley pecuaria del estado de Oaxaca; se reforma el segundo párrafo del artículo 89 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Oaxaca, se reforma el artículo 169 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XVIII del artículo 4; las fracciones VI y VII del artículo 6; las fracciones XV y XVI del artículo 7; la fracción IV del artículo 56; fracciones IV y V del artículo 60; el Primer párrafo del artículo 72, 96, 97, 322, 323, 324 y 325; y se adiciona la fracción VIII del artículo 6 y la fracción XVII al artículo 7; la fracción VI al artículo 60, todos de la Ley Estatal de Salud.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, no se aprueban las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2017 correspondientes a 74 Municipios, con base en el informe de resultados de la revisión y fiscalización formulada por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

53. Asuntos Generales.